

SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO, N° JDU - UNAG - 002 - 2023 PLAZA PARA DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA CON SEDE EN COMAYAGUA Y TOMALÁ.

FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

Las funciones principales del Director de Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura son las siguientes:

1. Asegurar el adecuado desempeño de las funciones sustantivas de cada centro regional y su articulación entre sí;
2. Impulsar iniciativas académicas en el seno de los cuerpos colegiados para cumplir con el doble propósito de los centros regionales: ser pertinentes en las regiones y en la sede central;
3. Coordinar la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico, los planes académico administrativos anuales, y el proceso presupuestario de los Centros Regionales para su presentación y aprobación por las instancias superiores;
4. Representar a los Centros Regionales en los Órganos de Gestión y Dirección donde cuenten con representación;
5. Coordinar la recolección de información estadística actualizada sobre el funcionamiento académico-administrativo de los Centros Regionales Universitarios;
6. Promover el fortalecimiento de las estructuras académicas, administrativas, de investigación y de vinculación en cada Centro Regional;
7. Coordinar programas de bienestar y cultura en los Centros Regionales, colaborando para tal fin con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Dirección de cada Centro;
8. Coordinar la elaboración de programas de desarrollo y bienestar del personal docente, administrativo y de apoyo adscrito a los Centros Regionales, colaborando para tal fin con las instancias pertinentes;
9. Coordinar con las Facultades y las Direcciones Académicas la adecuación de los planes, cursos, carreras y programas de investigación y vinculación, a fin de ajustarlos a las necesidades de las distintas regiones del país;
10. Supervisar las distintas actividades académicas, administrativas, docentes, de investigación, de vinculación, culturales y de difusión en los Centros Regionales;
11. Otras que el Estatuto y sus reglamentos, o autoridades superiores establezcan.

DATOS GENERALES DE LA PLAZA

N° PLAZA	PUESTO	PERFIL PROFESIONAL	DATOS GENERALES DE LOS CARGOS
2	DIRECTOR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Habilidades de liderazgo 2. Conciliador 3. Proactivo 4. Innovador 5. Con habilidad para trabajar en equipo 6. Empatía 7. Emprendedor 8. Trabajo bajo indicadores de cumplimiento y de impacto 	<p>SUELDO BASE: el sueldo base se determinará en función del perfil y la normativa legal aplicable.</p> <p>INICIO: Septiembre del 2023. TIPO DE CONTRATO: Cuatro años (4) años</p> <p>JORNADA LABORAL: Dedicación Exclusiva</p> <p>Residir en la sede donde aplique.</p>

INHABILIDADES

Aplican para el cargo de Director las inhabilidades

1. Haber sido expulsado por alguna universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la Ley o la ética profesional;
2. Haber sido removido de su cargo por faltas consideradas graves y debidamente justificadas y comprobadas
3. Ser deudor moroso del Estado;
4. Encontrarse desempeñando cargos directivos en alguno de los partidos políticos o haberlo desempeñado en los últimos dos años;
5. Existencia de hechos públicos y notorios que pongan en precario su honorabilidad o buen nombre;
6. Haber sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción civil, penal y/o administrativa;
7. Docente o funcionario sancionado por disposición en el Reglamento de Carrera Docente de la Institución.

NATURALEZA DEL CARGO

El Director como autoridad deberá coordinar y ejecutar labores de:

1. Investigación de la realidad nacional, a efecto de estudiarla crítica y objetivamente y derivar acciones eficientes encaminadas a contribuir su transformación.
2. Conocimiento de la realidad nacional y las formas de transformación de la misma en un proceso que lleva al universitario a una praxis racional y en beneficio colectivo.
3. Promoción de crítica del conocimiento que se adquiere y se transmite a sus semejantes.
4. Formulación de la política de formación y distribución de los recursos humanos que el país necesita.

REQUISITOS

1. Ser de reconocida honorabilidad, integridad y ejemplo a seguir;
2. Ostentar, como mínimo el grado de Maestría académica, de preferencia Doctorado en Ciencias (PhD), debidamente legalizado;
3. Acreditar formación o entrenamiento en la Gestión Académica, coordinación de programas académicos, etc.;
4. Estar debidamente colegiado y solvente con el Colegio Profesional Correspondiente;
5. No haber sido sancionados por faltas graves o muy graves, o que hayan demandado a la institución por razones injustificadas o que hayan recibido sus prestaciones laborales. (De conformidad con los Arts. 244 y 284 del Estatuto);
6. No ser pariente de cualquier otra persona que ocupe cargos de autoridad en la Universidad Nacional de Agricultura, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o quienes pertenezcan a una sociedad mercantil con la cual esta Institución tenga vínculos para la prestación de bienes y servicios; (Código de Ética de los Funcionarios Públicos);
7. Estar solvente con la Institución, si es empleado o graduado de la UNAG. (Constancia de Administración actual);
8. No haber sido declarado en quiebra, o en proceso de serlo;
9. No haber sido sentenciado por delito doloso;
10. Estar solvente en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y no tener cuentas pendientes con el Estado. (Constancia de la Procuraduría General de la República

PROCESO DEL CONCURSO

Los postulantes que reúnan el perfil profesional para el puesto, se someterán a evaluación de requisitos, presentación y evaluación del plan de trabajo propuesto, entrevistas y calificación ante la Comisión de Concurso de la JDU.

APLICACION AL CONCURSO

Los profesionales interesados en aplicar al concurso, deberán hacer entrega de los documentos debidamente foliados (todas las hojas numeradas) y en dos sobres sellados de la siguiente manera:

1. Dos (2) copias fotostáticas de la documentación original en sobre sellado, dirigido a la Junta de Dirección Universitaria (JDU).
2. Una (1) versión digital de la documentación presentada, la cual deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica: jdu@unag.edu.hn indicando en el asunto del mensaje la plaza de "Director de Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura".

• Dirección de entrega:

Los documentos (sobres) deberán entregarse a la siguiente dirección: Oficina de la Junta de Dirección Universitaria, Universidad Nacional de Agricultura, Barrio El Espino; Campus Catacamas, Olancho, contacto: Licda Irma Molina

• Fecha y hora de entrega.

Los documentos se recibirán durante el periodo comprendido del 26 de julio al 7 de agosto del presente año, en el horario de 09:00 a.m. a 04:00 p.m



COMUNICADO

La Junta de Dirección Universitaria (JDU) a la comunidad universitaria y a la sociedad hondureña en general informa:

Que la primera convocatoria para ocupar el cargo de Director de los Centros Regionales en Comayagua y Tomalá publicada según oficio No 040 del siete (7) de junio 2023, acta JDU-039-2023, fue declarada **FRACASADA**, por incumplimiento a los requisitos que el Estatuto establece en los artículos 81, 244, 284, 286, y los Artículos 270 y 284 del Reglamento del Estatuto.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo que establece el Estatuto y Reglamento del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), comunica: que a partir de la fecha queda abierta la inscripción de postulantes en **SEGUNDA CONVOCATORIA** a concurso interno de méritos, para ocupar el cargo de Director de los Centros Regionales en Comayagua y Tomalá.

Dado en el campus central de la Universidad Nacional de Agricultura, a los 26 días del mes de julio de 2023

Atentamente;



JOSÉ LUIS CASTILLO LANZA, M. Sc.
Director Presidente JDU



GERARDO JAIR LAGOS, M. Sc.
Director Secretario JDU

CC: Archivo



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA
PERIODO 2023 - 2026
SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO, JDU – UNAG – 002 – 2023
PLAZA PARA DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA CON SEDE COMAYAGUA,
COMAYAGUA Y TOMALA, LEMPIRA.

La Junta de Dirección Universitaria (JDU) de la Universidad Nacional de Agricultura en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 45 del Estatuto Institucional y el Artículo 68 del Reglamento de dicho Estatuto; convoca a **Concurso Público Interno de Méritos** para ocupar el cargo de Director/a de los centros regionales de Comayagua y Tomalá de la Universidad Nacional de Agricultura con sede en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho; y en aplicación a los Artículos 15, 16, del Estatuto Institucional Vigente, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3668-321-2017 de fecha 12 de diciembre de 2017 y publicado en la Gaceta No. 34525 de fecha 23 de diciembre de 2017, y los Artículos 144, 145, 234, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287 del Reglamento del Estatuto Institucional Vigente y aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 4088-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019

No.	Puesto	No. de plaza	Perfil profesional	Datos generales de los cargos
1	DIRECTOR	2	a) Habilidades de liderazgo b) Conciliador c) Proactivo d) Innovador e) Con habilidad para trabajar en equipo f) Empatía g) Emprendedor h) Trabajo bajo indicadores de cumplimiento y de impacto	SUELDO BASE: el sueldobase se determinará en función del perfil y la normativa legal aplicable. INICIO: Septiembre del 2023. TIPO DE CONTRATO: Cuatro años (4) años JORNADA LABORAL: Dedicación Exclusiva Residir en la sede donde aplique.

I. NATURALEZA DEL CARGO.

El Director como autoridad deberá coordinar y ejecutar labores de:

1. Investigación de la realidad nacional, a efecto de estudiarla crítica y objetivamente y derivar acciones eficientes encaminadas a contribuir su transformación.
2. Conocimiento de la realidad nacional y las formas de transformación de la misma en un proceso que lleva al universitario a una praxis racional y en beneficio colectivo.
3. Promoción de crítica del conocimiento que se adquiere y se transmite a sus semejantes.
4. Formulación de la política de formación y distribución de los recursos humanos que el país necesita.
5. Integrar las funciones de la Universidad, docencia, investigación, vinculación y producción, con la orientación propia y particular a las necesidades y características del área de influencia.
6. Realizar, a través de la integración de estas funciones, programas para la formación de recursos humanos adecuados a las características y posibilidades del área de influencia.

7. Servir como medio de realimentación para la Universidad en su conjunto, a fin de que sus programas puedan ser eficazmente orientados a las necesidades del país.
8. Servir como centro de aprendizaje para los habitantes de los departamentos del área de influencia, en programas de educación continua de corta duración, tendientes al mejor aprovechamiento de los recursos locales y al mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población.
9. Servir como Centro de Aprendizaje para estudiantes de las distintas unidades académicas de la Universidad.
10. Llevar a las distintas zonas que forman el área de influencia, programas de duración limitada adecuados a las necesidades locales.
11. Colaborar con espacios académicos para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, Pasantías y giras de estudio de las distintas carreras que se imparten en la Universidad Nacional de Agricultura.
12. Contribuir al estudio y solución de los problemas regionales y nacionales mediante el examen de la problemática local y de sus relaciones con la realidad nacional, en un examen de la problemática local y de sus relaciones con la realidad nacional, en un enfoque global, a través de la integración de las funciones universitarias y del trabajo en equipos interdisciplinarios.
13. Servir como centros de servicio y vinculación para las distintas regiones en general.
14. Producir bienes y servicios que la región o el país requieren a través de las actividades universitarias.

II. REQUISITOS.

Los aspirantes a Director de Centros Regionales de la UNAG deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser de reconocida honorabilidad, integridad y ejemplo a seguir;
2. Ostentar, como mínimo el grado de Maestría académica, de preferencia Doctorado en Ciencias (PhD), debidamente legalizado;

3. Acreditar formación o entrenamiento en la Gestión Académica, coordinación de programas académicos, etc.;
4. Estar debidamente colegiado y solvente con el Colegio Profesional Correspondiente;
5. No haber sido sancionados por faltas graves o muy graves, o que hayan demandado a la institución por razones injustificadas o que hayan recibido sus prestaciones laborales. (De conformidad con los Arts. 244 y 284 del Estatuto);
6. No ser pariente de cualquier otra persona que ocupe cargos de autoridad en la Universidad Nacional de Agricultura, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o quienes pertenezcan a una sociedad mercantil con la cual esta Institución tenga vínculos para la prestación de bienes y servicios; (Código de Ética de los Funcionarios Públicos);
7. Estar solvente con la Institución, si es empleado o graduado de la UNAG. (Constancia de Administración actual);
8. No haber sido declarado en quiebra, o en proceso de serlo;
9. No haber sido sentenciado por delito doloso;
10. Estar solvente en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y no tener cuentas pendientes con el Estado. (Constancia de la Procuraduría General de la República)

III. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS.

Los aspirantes al cargo de Director de Centros Regionales deberán acreditar en tiempo y forma los siguientes requisitos:

1. Solicitud de aplicación al cargo.
2. Carta de Interés en la cual indique su motivación para aplicar al cargo, sus aportes a la gestión universitaria y cualquier otro aspecto que considere importante a ser tomado en cuenta.
3. Presentar dos (2) ejemplares del currículum vitae actualizado y debidamente sustentado con copias de títulos universitarios (ambos lados), constancia de experiencia profesional, constancia de talleres o cursos que acrediten su formación

académica y profesional.

4. Certificación original del acta de nacimiento. Para los centroamericanos certificación original de su partida de nacimiento o fotocopia debidamente autenticada por el consulado hondureño apostillada o autenticada por Notario Público.
5. Copia fotostática del documento nacional de identificación, pasaporte o carné de residencia en caso de ser centroamericano, autenticado por Notario o por Consulado de Honduras o Apostillados según sea el caso.
6. Para acreditar grados académicos, copia fotostática de título (s) universitario (s) de grado o postgrado y la certificación del registro en su caso, del reconocimiento o incorporación extendida por la Dirección de Educación Superior.
7. Para la acreditación de los diplomados, presentar diploma respectivo por la institución/universidad respectiva.
8. Para acreditar categoría docente, certificación extendida por la Universidad respectiva de que ha sido o es docente universitario, y que ostenta la categoría exigida para el cargo al que aspira.
9. Distinciones en el campo de la docencia, diplomas, certificados, reconocimientos, premios, por años de servicios, por investigación, publicaciones científicas (pueden ser parte del CV documentado).
10. Declaración jurada autenticada de estar en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
11. Constancia de solvencia original del Tribunal Superior de Cuentas con al menos seis meses de vigencia.
12. Constancia original de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República con al menos seis meses de vigencia.
13. Constancia original de la Unidad de Antecedentes Penales vigente
14. Declaración jurada autenticada, que residirá en la sede en que se ubica la instancia universitaria en la que ejercerá el cargo, y se dedicará a tiempo completo y exclusiva a la función para la que ha sido nombrado.
15. Autorización a la Junta de Dirección Universitaria (JDU) para que pueda solicitar información de carácter profesional, a cualquier institución pública o privada nacional o internacional con la cual el postulante tenga o haya tenido relación.

16. Copia fotostática del registro tributario nacional.
17. Estar afiliado al Colegio profesional correspondiente y en pleno goce de sus derechos (presentar constancia de solvencia).
18. Presentar certificación médica de salud integral en papel del Colegio Médico de Honduras.(fecha de emisión no superior a seis meses).
19. Constancia de Antecedentes Policiales, con vigencia no mayor de seis (6) meses.
20. Si trabajó anteriormente en esta Universidad, presentar constancia de no haber recibido prestaciones laborales. (Declaración Jurada)
21. No tener demanda en curso en contra de la Institución por ninguna causa, a nombre propio nien representación de terceros, Aplica lo establecido en los Art. 244 y 284 del Estatuto Institucional (Declaración Jurada).
22. Estar solvente con la Institución (Constancia de Administración de la UNAG).

IV. INHABILIDADES.

Aplican para el cargo de Director las inhabilidades

1. Haber sido expulsado por alguna universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la Ley o la ética profesional;
2. Haber sido removido de su cargo por faltas consideradas graves y debidamente justificadas y comprobadas;
3. Ser deudor moroso del Estado;
4. Encontrarse desempeñando cargos directivos en alguno de los partidos políticos o haberlo desempeñado en los últimos dos años;
5. Existencia de hechos públicos y notorios que pongan en precario su honorabilidad o buen nombre;
6. Haber sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción civil, penal y/o administrativa;
7. Docente o funcionario sancionado por disposición en el Reglamento de Carrera Docente de la Institución.

V. PROCESO DE CONCURSO.

Los postulantes que reúnan el perfil profesional para el puesto, se someterán a evaluación de requisitos, presentación y evaluación del plan de trabajo propuesto, entrevistas y calificación ante la Comisión de Concurso de la JDU.

VI. FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO.

Las funciones principales del Director de Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura son las siguientes:

1. Asegurar el adecuado desempeño de las funciones sustantivas de cada centro regional y su articulación entre sí;
2. Impulsar iniciativas académicas en el seno de los cuerpos colegiados para cumplir con el doble propósito de los centros regionales: ser pertinentes en las regiones y en la sede central;
3. Coordinar la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico, los planes académico-administrativos anuales, y el proceso presupuestario de los Centros Regionales para su presentación y aprobación por las instancias superiores;
4. Representar a los Centros Regionales en los Órganos de Gestión y Dirección donde cuenten con representación;
5. Coordinar la recolección de información estadística actualizada sobre el funcionamiento académico-administrativo de los Centros Regionales Universitarios;
6. Promover el fortalecimiento de las estructuras académicas, administrativas, de investigación y de vinculación en cada Centro Regional;
7. Coordinar programas de bienestar y cultura en los Centros Regionales, colaborando para tal fin con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Dirección de cada Centro;
8. Coordinar la elaboración de programas de desarrollo y bienestar del personal docente, administrativo y de apoyo adscrito a los Centros Regionales, colaborando para tal fin con las instancias pertinentes;

9. Coordinar con las Facultades y las Direcciones Académicas la adecuación de los planes, cursos, carreras y programas de investigación y vinculación, a fin de ajustarlos a las necesidades de las distintas regiones del país;
10. Supervisar las distintas actividades académicas, administrativas, docentes, de investigación, de vinculación, culturales y de difusión en los Centros Regionales;
11. Otras que el Estatuto y sus reglamentos, o autoridades superiores establezcan.

VII. COMPETENCIAS.

Las competencias generales del puesto de Director de Centros Regionales de la Universidad Nacional de Agricultura son:

1. Liderazgo asertivo, integrador y positivo.
2. Orientado a resultados.
3. Análisis de problemas y toma de decisiones.
4. Pensamiento estratégico con visión global.
5. Planeación estratégica del talento humano en la organización.
6. Análisis e interpretación de información financiera para la toma de decisiones.
7. Alto rendimiento del trabajo en equipo o grupos multidisciplinarios.
8. Adaptabilidad y flexibilidad: capaz de romper paradigmas, proponer, escuchar e implementar las nuevas ideas.
9. Promover la construcción de espacios de convivencia en donde se comparta conocimiento, se utilice un lenguaje cordial, respetuoso, y asertivo con la comunidad y dentro de su equipo de trabajo.
10. Organizado (a).
11. Conocimiento y dominio de los modelos educativos adoptados en Educación Superior,
12. Asignar responsabilidades a su equipo de trabajo de acuerdo con sus capacidades
13. Habilidad de comunicación oral y escrita.
14. Manejo de paquetes básicos de Office (*Word, Excel, Power Point*), y plataformas educativas Learning Management System (LMS) como Moodle, Blackboard, Canvas,

entre otras e internet.

15. Capacidad de planificación, gestión y evaluación de programas y proyectos.
16. Buenas relaciones interpersonales: tener alto sentido de responsabilidad y ética profesional.
17. Habilidad en el manejo de conflictos
18. Empatía hacia los grupos sociales vulnerables y sensibilidad ante las demandas del desarrollo personal.
19. Emocionalmente estable.

VIII. VALORES Y PRINCIPIOS.

Los valores y principios necesarios para desempeñar el cargo de Director de Centros Regionales de la Universidad Nacional de Agricultura son:

1. Ejercer su profesión con responsabilidad, con altos valores éticos y morales.
2. Capacidad de negociación y mantener neutralidad.
3. Mostrar en todo momento una actitud de respeto por sus semejantes y el medio que le rodea.
4. Poseer identidad nacional y valores patrios.
5. Honorabilidad e integridad.
6. Espíritu de servicio y participación en la solución de los problemas institucionales y nacionales.
7. Espíritu innovador y emprendedor.
8. Actúa en estricto apego a la ley.

IX. APLICACIÓN AL CONCURSO: FECHA, HORA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Los profesionales interesados en aplicar al concurso, deberán hacer entrega de los documentos debidamente foliados (todas las hojas numeradas) y en dos sobres sellados de la siguiente manera:

1. Documentación original en sobre sellado, dirigido a la Junta de Dirección Universitaria (JDU).
2. Dos (2) copias fotostáticas de la documentación original en sobre sellado, dirigido a la Junta de Dirección Universitaria (JDU).
3. Una (1) versión digital de la documentación presentada, la cual deberá remitirse a la siguiendirección electrónica: jdu@unag.edu.hn indicando en el asunto del mensaje la plaza de "Director de Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura".

Dirección de entrega:

Los documentos (sobres) deberán entregarse a la siguiente dirección

Oficina de la Junta de Dirección Universitaria, Universidad Nacional de Agricultura,
Barrio El Espino; Campus Catacamas, Olancho.

Contacto: Licda Irma Molina

Fecha y hora de entrega:

Los documentos se recibirán durante el periodo comprendido del 26 de julio al 7 de agosto del presente año, en el horario de 09:00 a.m. a 04:00 p.m.

Importante: Al presentar su aplicación al Concurso, los aspirantes deberán recibir una constancia de entrega de los documentos, la cual indicará lo siguiente: la plaza a la cual se aplica, la hora y fecha de recepción de la aplicación, nombre y firma del receptor (**No se recibirán aplicaciones después de las fechas y horas indicadas**).

X. LUGAR Y FECHA DE ENTREVISTA

Después de la revisión y análisis de las aplicaciones presentadas, se seleccionará conforme las bases establecidas para este concurso interno de méritos, a los profesionales que califiquen, lo cual se notificará **vía correo electrónico** indicando el periodo de subsanación de documentos en los casos que sea necesario, el lugar, fecha y hora para cotejar los originales de los títulos, la realización de entrevistas, y exposición oral o escrita para la continuidad del proceso de selección.

Ciudad de Catacamas, Olancho, 26 de julio del 2023.